



**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (26)**

1. Datos del cargo a proveer:

Le invitamos a revisar la información específica del cargo para que verifique si aplica al mismo y pueda proceder con el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 7.0)
DEPENDENCIA: Servicio Médico Unisalud
CARGO: Médico u Odontólogo Especialista 31204
DEDICACIÓN: Medio Tiempo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.651.086
NÚMERO DE CARGOS: Tres (3)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por renuncia de la titular)
OBJETIVO DEL CARGO: Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda.2. Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la Dependencia.3. Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.4. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas.5. Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente.
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina (Medicina). Registro médico que otorga el ente territorial en salud. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
Conocimientos Básicos o Esenciales: <ol style="list-style-type: none">1. Código Único Disciplinario.2. Normativa, procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad.3. Software de información de servicios de salud.4. Normativa aplicable a la dependencia.5. Normativa del sistema general de seguridad social
Competencias individuales: <ol style="list-style-type: none">1. Pensamiento Analítico2. Experticia Profesional3. Organización del Trabajo4. Argumentación

- 5. Trabajo en Equipo
- 6. Aprendizaje Continuo

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales

Grupo Ocupacional – Área de Salud

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
6	<p>AREA DE LA SALUD: (Médico u Odontólogo, Profesional o Especialista, Psicólogo, Trabajadora Social, Optómetra, Nutricionista, Técnicos Operativos, Operarios Calificados, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Enfermero auxiliar).</p> <p>Brindar atención a los usuarios a través de la aplicación de los procedimientos de consulta en medicina, odontología y laboratorio a los usuarios que así lo requieran. (Se tiene en cuenta salud humana y animal).</p>	<p>Carga Física: Posturas prolongadas.</p> <p>Contaminantes Biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con personas o elementos contaminados. - Exposición a virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos por contacto con personas o elementos contaminados. <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de elaboración de la respuesta. - Elaboración de respuestas complejas. - Elaboración de respuestas con rapidez. - Atención y concentración permanente. - Realización de trabajos minuciosos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. 2. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad. 3. Cumplir en el ejercicio de su labor, las normas de bioseguridad para la prevención y control del riesgo biológico.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

Grupo Ocupacional – Área de Salud

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
2	<p>AREA DE LA SALUD: (Medico u Odontólogo, Profesional o Especialista, Psicólogo, Trabajadora Social, Optómetra, Nutricionista, Técnicos Operativos, Operarios Calificados, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Enfermero auxiliar).</p> <p>Brindar atención a los usuarios a través de la aplicación de los procedimientos de consulta en medicina, odontología y laboratorio a los usuarios que así lo requieran. (Se tiene en cuenta salud humana y animal).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para los servidores públicos profesionales, técnicos, o auxiliares, que se expongan a radiación ionizante se requiere el Certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pensum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
		capacitación en protección radiológica (Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la complemente, modifique o derogue.)

Información para participar del proceso

Si está interesado(a) en participar en el proceso de selección tenga presente los siguientes pasos, teniendo en cuenta que si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales: (No aplica)

Información para participar del proceso

Si está interesado(a) en participar en el proceso de selección tenga presente los siguientes pasos, teniendo en cuenta que si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión.

2. Diligenciamiento de formularios:

Para el diligenciamiento de los formularios se deben seguir dos pasos, de la siguiente manera:

- Debe diligenciar el Formulario de Preinscripción de Google Form [Presione aquí](#)
- Una vez diligenciado el Formulario de Preinscripción de Google Form, debe descargar en esta misma plataforma el Formato de Inscripción a proceso de selección transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales (U.FT.08.007.072), cuando se encuentre diligenciada toda la información, la adjuntará y enviará en el mismo Formulario de Preinscripción de Google Form.

Es de aclarar que se deben realizar los dos pasos descritos anteriormente: diligenciar Formulario de Preinscripción de Google Form y adjuntar el Formato U.FT.08.007.072 diligenciado.

3. Aplicación de pruebas:

Se aplica la prueba escrita por competencias equivalente al 80% del puntaje total del proceso de selección, y entrevista por competencias con un peso del 20% restante.

La prueba escrita está estructurada en dos momentos: una prueba de competencias comportamentales, la cual tiene un peso del 40% y una prueba de competencias funcionales para el área de desempeño con un peso del 60% para un porcentaje final del 100%.

Se aplicará entrevista a los aspirantes que obtengan los seis mejores puntajes, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 (teniendo en cuenta que los cargos convocados son tres).

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	17 de abril de 2023
RECEPCIÓN DE FORMATOS DE INSCRIPCIÓN	17 y 18 de abril de 2023
PUBLICACIÓN CITADOS Y NO CITADOS	25 de abril de 2023
RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	26 de abril de 2023
APLICACIÓN PRUEBAS ELIMINATORIAS	Entre el 8 y 12 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE ELIMINATORIAS APLICADAS	A más tardar el 15 de mayo de 2023
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	16 de mayo de 2023*

*Si la publicación se realiza antes del 15 de mayo de 2023, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de publicado el resultado.

Los resultados del proceso de selección en sus diferentes etapas serán publicados en la página web de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, en la pestaña administrativos, convocatorias o en el siguiente link: <https://medellin.unal.edu.co/administrativos/convocatorias.html>

Es preciso aclarar que el **Formato de Inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado**, de lo contrario no continuará en el proceso.

4. Información adicional

- 4.1. Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción.
- 4.2. La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado. (La experiencia referenciada como **Estudiante Auxiliar, Becario, Joven Investigador o Monitor no será considerada como experiencia relacionada**)
- 4.3. Las pruebas que se aplican por competencias (escrita y/o práctica) estarán relacionada con las funciones y competencias descritas para el cargo.
- 4.4. Entrevista por competencias: Con aquellos aspirantes que obtengan los seis mejores puntajes, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica.
- 4.5. A quienes pasan a la fase de entrevista, previo a ésta, se les solicitarán los certificados laborales con funciones, las cuales deben ser relacionadas con el cargo convocado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO